

BASES DEL CONCURSO
SECRETARÍA GENERAL (Suplente)

1. Cargo

Secretaría General, carácter Suplente

Origen de la vacante: Licencia según Art. 21° de la Resolución 233/98 desde el 19/05/2025 hasta 19/12/2025.

Disponibilidad horaria: 30 horas semanales, franja horaria de 14 a 22 hs.

Tipo de concurso: Análisis de antecedentes con entrevista personal y presentación de una propuesta de trabajo.

Profesorado: Profesorados de Educación Secundaria en Matemática, Física y Química, Resolución N° 3665/15, Resolución N° 3666/15, Resolución N° 3667/15.

2. Cronograma del concurso

Publicación: Desde el 24/04/2025 al 28/04/2025.

Inscripción: Desde el 29/04/2025 al 08/05/2025 inclusive hasta las 19 hs.

Entrevista: Fecha a confirmar.

3. Requisitos del cargo

Título Requerido: Título Docente

Título afín: Título de Nivel Superior afín al cargo y nivel para el que se concursa expedido por Institución de Nivel Terciario/Universitario.

4. Se ponderarán

- Tener experiencia en funciones de secretaría en instituciones educativas.
- Conocimiento del Sistema SAGE.
- Manejo de herramientas digitales, especialmente Google Workspace.

5. Documentación a presentar en formato digital

Enviar toda la documentación al correo :secretariageneralsecundaria@ifdcroca.edu.ar

- Nota solicitando inscripción al concurso.
- Solicitud de Inscripción. La misma tiene carácter de Declaración Jurada. Link para descargar: https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/10/FICHA_DE_INSCRIPCION_CONCURSOS.pdf
- Currículum Vitae digital con certificaciones originales escaneadas y foliadas.
- Propuesta de trabajo foliada en formato PDF.
- Todos los archivos deben incluir el nombre completo del postulante y el cargo a concursar.
- La presentación de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 2428/16, se realizará en formato digital al correo indicado en las bases.
- La ratificación de las designaciones y órdenes de mérito quedará sujeta a la presentación en formato papel de lo requerido en el artículo 4 incisos b, c, d, e, f, g y h del reglamento de concursos. Dicha documentación tendrá carácter de declaración jurada y deberá coincidir en un TODO con la documentación presentada en formato digital. Caso contrario se evaluará la rectificación y/o sanciones correspondientes. Sólo presentará en formato papel la documentación el postulante que sea designado en el cargo.

- En el cuerpo del mail se debe indicar la siguiente leyenda: “Yo (nombre completo DNI y legajo) Declaro bajo juramento que la información y los archivos adjuntos enviados son fidedignos”

6. Consigna de la propuesta de trabajo

Elaborar una propuesta personal y única que dé cuenta de las funciones y tareas de la Secretaría General según lo establece el Artículo 48º de la Resolución 2425/16 (Reglamento Orgánico Marco) y de sus conocimientos en el uso de las herramientas digitales.

7. Entrevista

El jurado valorará las motivaciones e intereses del postulante, además de la propuesta y cualquier otro aspecto que la mesa evaluadora considere pertinente para determinar la idoneidad.

8. Tribunal Evaluador

A confirmar.

9. Material Base

Resolución Nº 2425/16 Reglamento Orgánico Marco.

https://drive.google.com/file/d/1TI4t_bv5csw9zpQxuP8Uf0YkLVuAKxhv/view

Resolución Nº 2428/16 Reglamento de Concursos Profesores Interinos y Suplentes, Título II.

https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/llamado-a-concursos-2022/upload/02428-16_ANEXO_Reglamento_Concursos_Interinos_y_Suplentes_2.pdf

Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria Matemática Nº 3665/15.

https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/wp-admin/upload/DC_PROFESORADO_MATEMATICA_16-11-15_3.pdf

Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria Física Nº 3666/15.

https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/disenio-curricular-fisica/upload/Fisica-ANEXO_1.pdf

Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria Química Nº 3667/15.

https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/disenio-curricular-quimica/upload/Quimica-ANEXO_1.pdf

Resolución Nº233/98 y modificatorias.

<https://www.unterseccionalroca.org.ar/legislacion>

Otras reglamentaciones importantes

<https://ifdroca-rng.infed.edu.ar/sitio/legislacion/>

10. Modelo de Curriculum

a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.

b) Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.

c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.

d) Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.

e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.

- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.
- h) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales; existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación. (agregar la leyenda al final del CV).

11. Observaciones

- Considerar que los Profesorados de Educación Secundaria tienen el dictado de clases presenciales de lunes a viernes en el horario de 14 a 22 hs por lo que se requiere tener disponibilidad en esa franja horaria.
- La Inscripción tendrá validez formal si cumple con la totalidad y veracidad de los requisitos planteados en el presente documento.
- La designación estará sujeta a la compatibilidad horaria, ya que la normativa vigente establece una jornada laboral de máximo 9 hs. reloj diarias. (Resolución Nº 1403/10).
- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo a partir del año 2016, o no hayan tenido cargos en la provincia desde ese mismo año, deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el **examen pre ocupacional (según Resol 2059/16 y Nota 02/17) al momento de acceder al cargo.** <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/215>